

RESOLUCIÓN No 02-122
(Bucaramanga, 14 de febrero de 2023)

Por la cual se modifica parcialmente la Jornada Laboral de los funcionarios Administrativos de la Planta de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su capítulo IV artículo 28 dota a las Instituciones de Educación Superior de autonomía para definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que es deber del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, propender por el bienestar social de los funcionarios administrativos, generando espacios para que puedan compartir con su familia momentos de integración familiar y de vivencias espirituales como los de la Semana Santa, conservando la normalidad en la gestión institucional.

Que entre los días del, 3 al 7 de abril del 2023, se conmemora en Colombia, la Semana Santa.

Que en aras de garantizar a los trabajadores la participación en diferentes espacios y actividades con motivo de la Semana Santa, las Unidades Tecnológicas de Santander considera necesario modificar la jornada laboral de los funcionarios administrativos, de tal manera que se compense el tiempo que no se laborará durante los días del, 3 al 7 abril del 2023

Que, para efectos de la recuperación antes mencionada; se hace necesario, ampliar en una hora, la jornada laboral para los funcionarios administrativos de la Institución, de lunes a viernes en la jornada de la tarde de 2:00 p.m a 7:00 p.m, durante veinticinco (25) días hábiles; y media (1/2) hora de un (1) día hábil, de 2:00 p.m a 6:30 p.m.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente la jornada laboral para los funcionarios administrativos de las Unidades Tecnológicas de Santander, a partir del día jueves 23 de febrero de 2023, y hasta el día jueves 30 de marzo de 2023, inclusive, tiempo este durante el cual se laborará en el siguiente horario: De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 pm. a 7:00 p.m., y el día viernes 31 de marzo de 2023 de 7:30 a.m., a 12 m. y de 2:00 pm. a 6:30 p.m., de conformidad con la parte motiva de la presente decisión.

PARÁGRAFO: La jornada ordinaria para el personal designado en las Coordinaciones de Grupo de los Campus, Barrancabermeja, Piedecuesta y Vélez, será desde el día 23 de febrero

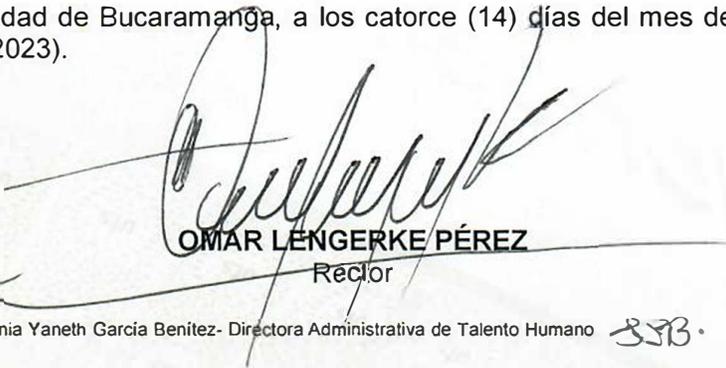
¡Lo hacemos posible!

de 2023, al día 30 marzo de 2023 de lunes a viernes de 8:00 a.m., a 12 m. y, de 2:30 p.m. a 8:00 p.m., correspondiendo al día 31 de marzo de 2023 de 8:00 am. a 12 m. y, de 2:30 p.m. a 7:30 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, los funcionarios administrativos de las Unidades Tecnológicas de Santander no laborarán los días 3,4,5,6 y 7 de abril de 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).



OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

Proyectó y Revisó: Dra. Sonia Yaneth García Benítez- Directora Administrativa de Talento Humano *SSB*